

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2626 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que, fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de las siguientes funcionarias de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Carmen Gloria Silva Figueroa	½ AM	22/03/2023
Yasna Fuentes Saavedra	½ AM	23/03/2023
Mittyzy Vilches Arancibia	½ AM	27/03/2023
Cinthyia Navia Carroza	1	27/03/2023
Daniela Salazar González	1	28/03/2023

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- VAM/XVA/LFR/CER/MVR/vdr/jjr/hhmm.-